

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

San José del Guaviare, Mayo de 2022

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**  
**Att: Dr. JOSE JOAQUIN MARTINEZ ZUBIETA**  
**Presidente Ejecutivo**  
Ciudad.

Apreciados Señores:

En el ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal, se aplicaron Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con base en pruebas selectivas, que puede no haberse identificado todas las inconsistencias a las normas y procedimientos que eventualmente puedan existir, por lo tanto es necesario que, las áreas responsables del proceso de administración apliquen los mecanismos de control y seguimiento establecidos en las normas vigentes.

## REGISTRO PUBLICO

### *Plan Piloto Jornada de Renovación*

Para esta oportunidad la Alta Gerencia junto con el área de Registro Público buscando el acercamiento al comerciante en especial de los Municipios del Retorno, Calamar, Miraflores e Inspección de la Libertad, elaboro planes de acción, como la atención personalizada en cada municipio, así:

MUNICIPIO:	SAN JOSE DEL GUAVIARE		
HORARIO:	8 A 12.30 M y de 2 A 6 P.M. - HASTA EL 31 DE MARZO		
LUGAR:	Carrera 23 No. 11-62 Barrio La Esperanza		
ATENCION PERSONALIZADA:	Visitas al Comercio y Afiliados		
JORNADA CONTINUA:	29, 30 Y 31 DE MARZO DE 2022		

MUNICIPIO	CALAMAR			EL RETORNO			LA LIBERTAD			MORAFLORES		
FECHA	14	AL	13	14	AL	13	11		1	AL	5	
	Febrero		Marzo	Febrero		Marzo	Marzo		Marzo		Marzo	
LUGAR	Biblioteca Pública Mpal.			Alcaldía El Retorno			E. Gallego			Establ. Laguna Azul		

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

Se debe reconocer el esfuerzo de todo el personal cameral, todos estaban atentos y dispuestos a trabajar en equipo y todas las jornadas, visitas a los comerciantes, dar información para nuevas afiliaciones, mejorando considerablemente la atención al cliente.

## *Sistema de Prevención de Fraudes Registrales – SIPREF*

La Cámara de Comercio de San José en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 005 de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, ha adoptado medidas para sensibilizar a los empresarios y demás personas jurídicas, sobre la importancia de contar con prácticas seguras, en procura de garantizar la seguridad y la confiabilidad, para prevenir fraudes en las operaciones de registro.



**CAMARA DE COMERCIO  
SAN JOSE**  
Espíritu Empresarial para la Construcción Regional  
NIT.822.003.221 - 5

oportuna cualquier eventualidad. Para realizar este trámite, diríjase a la sede de la Cámara de Comercio de San José.

**¡El SIPREF nos protege a todos!**

**Camara de Comercio de San José, Espíritu Empresarial  
Para la Construcción Regional**



**@Martha I. Alvarez  
COMUNICACIONES**  
Estrategia, creatividad, tecnología y visibilidad.

**FELIZ DÍA DE LA MADRE**

**SIPREF**  
Sistema de Prevención de Fraudes Registrales

**VENTAJAS:**

1. Reduce el riesgo de fraude en sus operaciones con registros públicos.
2. Cuenta al instante con registros e información pública en disponibilidad en 24 horas y 7 días a la semana.
3. No genera costos adicionales.
4. Reduce el tiempo de espera en los trámites de registro.

Es importante actualizar oportunamente la información y mantener los registros correctos para prevenir fraudes en sus operaciones con registros públicos.

**Contribuyamos actualizando los datos para que no alteren nuestros registros**

**ACTUALICE SUS DATOS:**

- Correo electrónico
- Número de celular

**Proteja sus registros**

La cámara de comercio de San José envía alertas instantáneas cada vez que se realiza una solicitud de modificación de registro.

**SIPREF**  
Sistema de Prevención de Fraudes Registrales

**VENTAJAS:**

1. Reduce el riesgo de fraude en sus operaciones con registros públicos.
2. Cuenta al instante con registros e información pública en disponibilidad en 24 horas y 7 días a la semana.
3. No genera costos adicionales.
4. Reduce el tiempo de espera en los trámites de registro.

Es importante actualizar oportunamente la información y mantener los registros correctos para prevenir fraudes en sus operaciones con registros públicos.

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

- La CCSJ en el año realiza cuatro (4) campañas pedagógicas por medio de volantes, mensajes de texto, publicidad en redes sociales, la página web de la CCSJ o publicidad escrita o radial, de los beneficios y obligación legal que concierne al sistema de prevención de fraudes SIPREF, y la forma de acceder al mecanismo y su procedimiento.
- Verifica la identidad de las personas que realizan trámites personalmente
- Invita a los usuarios de los registros públicos para que actualicen oportunamente su información y entiendan las implicaciones legales que pueden tener al suministrar información falsa. Cuando existe duda sobre la procedencia o no se pueda verificar con el titular la información, la CCSJ se puede abstener de registrar actos o documentos.

## ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

### Actualización Reglamento Interno de Trabajo

La CCSJ en su política de incentivos a sus funcionarios otorgo a la profesional SSyST una capacitación sobre la nueva reglamentación para actualizar el Reglamento Interno de Trabajo y a su vez, brindarle su apoyo y confianza para que ponga a disposición de la Institución su experiencia y conocimiento.

**Recuerde que esta política comienza a regir a partir de marzo de este año y la no implementación se toma como acoso laboral.**

En el 2022, han sido muchos aspectos que han cambiado en las relaciones entre los trabajadores y su empleador. Hoy, el reglamento interno es el mecanismo que regula estas relaciones en cuanto a productividad, horario, términos y tiempos de trabajo, uso de medios tecnológicos, disciplina, abandono del cargo y buen ambiente laboral.

**Algunos Temas**

- Conozca la lista de chequeo y auditoría del reglamento interno de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos obligatorios legales y jurisprudenciales.
- Cómo aplicar y estandarizar las nuevas leyes del 2022 que impactan las relaciones laborales.
- Manejo de la empresa en actos inmorales.
- Manejo de correos, electrónicos y redes sociales en la subordinación.
- Conozca los 70 temas obligatorios en su reglamento interno de trabajo.
- Parámetros en la contratación de extranjeros.
- Régimen de permisos e licencias adaptado al reglamento interno de trabajo.

**Algunos Temas**

- Elaboración, Capítulos y contenido obligatorio.
- Calificación de rendimiento laboral.
- Se resalta la parametrización e implementación de las nuevas leyes.
- Nueva Ley 2121 de 2021 sobre trabajo remoto.
- Nueva Ley 2088 de 2021 sobre trabajo en casa.
- Nueva Ley 2114 sobre licencia parental compartida, licencia parental flexible y ampliación de la licencia de paternidad.
- Nueva Ley 2141 de 2021 sobre fuero de paternidad.
- Nueva Ley 2101 de 2021 sobre disminución de la jornada laboral.
- Nueva Sentencia SL 696 de 2021 sobre fuero para madres cabeza de familia.

**INVERSIÓN**

**210.000 + IVA**

**INCLUYE**

- Certificado de asistencia
- Memorias del evento.
- Estado con los 70 puntos
- Video de la conferencia

**SE REALIZARÁ**

**Sábado 26 de marzo de 8 am a 2 pm**

**MODALIDAD VIRTUAL**

Reciba descuentos y beneficios adicionales por asistir más de tres personas de la misma empresa, debe quedar pago a más tardar un día antes del evento, de lo contrario no podrá ingresar.

**LEA EL TEMARIO COMPLETO Y REALICE SU INSCRIPCIÓN AQUÍ**

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ  
822.003.321-5  
Carrera 22 No 11-56  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
5841200

NÚMERO DE ORDEN DE COMPROMISO  
No. 093

PROVEEDOR: SINDY GIMENA MARIN PINEDA  
NIT: 114042129-9  
DIRECCIÓN: CR 22 N° 47 BARR EL CENTRO  
CIUDAD: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
TELÉFONO: 3204424967

FECHA DE LA ORDEN / COMPROMISO: 23/03/2022

FECHA DE INICIO DE LA ORDEN / COMPROMISO: 24/03/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	UNIDAD	UN. PREC.	SUB.	IMP.	VALOR	IVA	TOTAL
1	CAMARA WEB C270 LONGTICH HD 3MP	2		100.932	199.864					
1	VALERIA ENTREN CON MICROFONO HESS LOGITECH AUDIO ESTANDAR, DE 3.5 MM.	1		99.960	99.960					

VALOR BRUTO: 439.824 | VALOR DESCUENTOS: | VALOR IVA: | TOTAL ORDEN: 439.824

VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE: | VALOR IMPUESTO ICA: 0 | VALOR OTROS LEGALES: 0

COMPROMISO CON CARGO AL PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO PÚBLICO | FORMA DE PAGO: CONTADO

OBSERVACIONES: 1 CAMARA WEB C270 LONGTICH HD 3MP, 1 SENSORA LÍNEA CON MICROFONO HESS LOGITECH AUDIO ESTANDAR DE 3.5 MM. SÓLO EN COTIZACIÓN ADJUNTA, CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS, CC 1000-1001.

LUGAR DE ENTREGA: CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

ELABORÓ: María Argelia Torres Restrepo | REVISÓ: José Joaquín Martínez Ceballos | AUTORIZÓ: José Joaquín Martínez Ceballos

### Recomendación:

Extender esta política de incentivos a otras áreas para beneficio de la Institución y mejorar el nivel de calidad de vida de los colaboradores de la Institución, que la capacitación a los funcionarios no sea únicamente interna.

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA

T. P. 24.754 - T

## Póliza de Manejo y Confianza

El Manual de Procedimientos para Compras y Contrataciones, establece:

### 24.6. Contrato de seguros

Los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de la entidad y de los bienes pertenecientes a ella, o de los cuales sea legítimamente responsable, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Con el fin de determinar la cuantía, y por ende el procedimiento a seguir para la selección del contratista, se debe tomar en cuenta el valor de las primas a cargo de la entidad.

La Cámara de Comercio renovó con CONFECAMARAS, entidad que figura como Tomador del seguro y también como Beneficiario

FECHA	C.E.	POLIZA	NUMERO	VIGENCIA	VALOR
22-Feb-21	73	MANEJO COLECTIVA		01/01/2021 A 01/01/2022	\$ 1.374.450
20-En-22	20	MANEJO COLECTIVA	3801988-1	01/01/2022 A 01/01/2023	\$ 1.499.400

### Descripción:

Este seguro está diseñado a la medida de las empresas y estructurado para proteger los bienes, dineros u otros títulos valores propiedad del asegurado, en caso de pérdida como resultado de acciones indebidas que realicen sus empleados.

The image shows a scan of a Suramercana insurance policy document. The document is titled 'POLIZA DE MANEJO COLECTIVO' and is issued by Suramercana S.A. The policy number is 3801988-1. The insured is CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COMERCIO. The policy covers the period from 01/01/2022 to 01/01/2023. The document includes sections for 'CONDICIONES PARTICULARES' and 'CLÁUSULAS'. The 'CLÁUSULAS' section states that the policy covers the management and trust of the company's assets and liabilities, and that the policy is not subject to automatic renewal.

The image shows a scan of a Suramercana insurance policy document, similar to the one on the left. It includes a table with the following data:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
PREMIO	\$1.112.200	\$1.112.200
VALOR TOTAL	\$1.112.200	\$1.112.200

The document also includes sections for 'CONDICIONES GENERALES', 'DEFINICIONES', and 'SEGUROS GENERALES'. The 'DEFINICIONES' section defines SMLV (Salario Mensual Legal Vigente) and SMDLV (Salario Diario Legal Vigente). The 'SEGUROS GENERALES' section lists the policy number and the insured company.

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

## Personal Asegurado

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
PÓLIZA DE MANEJO COLECTIVA No.3801988-1  
CÁMARA DE COMERCIO  
COBRO ANUAL VIGENCIA DE : SAN JOSE DEL GUAVIARE  
01/01/2022 AL 01/01/2023

ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	PRIMA ANUAL	I.V.A.	TOTAL
ARREDONDO GLADYS	2.000.000	120.000	22.800	142.800
CHIVATÁ RINTA JOHAN ALBEIRO	2.000.000	120.000	22.800	142.800
LOPEZ VELOZA ANGIE PAOLA	2.000.000	120.000	22.800	142.800
MARTINEZ ZUBIETA JOSE JOAQUIN	3.000.000	180.000	34.200	214.200
MUÑOZ GARNICA NORMA CONSTANZA	1.000.000	60.000	11.400	71.400
PENA CHAVEZ LEIDY ALEXANDRA	2.000.000	120.000	22.800	142.800
SANCHEZ SUAREZ ESPERANZA	2.000.000	120.000	22.800	142.800
SARMIENTO DEISY	2.000.000	120.000	22.800	142.800
TORRES RESTREPO MARIA A.	2.000.000	120.000	22.800	142.800
USECHE NINI JOHANNA	3.000.000	180.000	34.200	214.200
TOTALES No.ASEGURADOS 10	21.000.000	1.260.000	239.400	1.499.400

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE  
Fecha: 20-01-2022  
Hora: 11:40 Pólice: 3  
Rec. Norm. Destino: OAP  
Trámite: 025

Estas Pólizas tienen por objeto indemnizar al asegurado frente a la pérdida económica que sufra como consecuencia de la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad, por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro en la carátula de la **póliza** o en sus anexos.

### Hallazgo:

Se observó que para la estrategia de la Renovación se contrató al siguiente personal y que no está incluido en esta póliza de manejo colectiva:

CARGO	NOMBRE	CONTRATO	TIEMPO	VALOR
Cajera Apoyo	Yesenia Jazmín Forero Soler	PS No. 003	01-2-2022 al 31-5-2022	\$ 6.000.000
Tecnico Apoyo El Retorno - La Libertad	Luz Nohemí Ayala Hurtado	PS No. 008	14-2-2022 al 13-3-2022	\$ 1.500.000
Tecnico Apoyo Calamar	Geiler Farid Gómez Montoya	PS No. 007	14-2-2022 al 13-3-2022	\$ 1.500.000

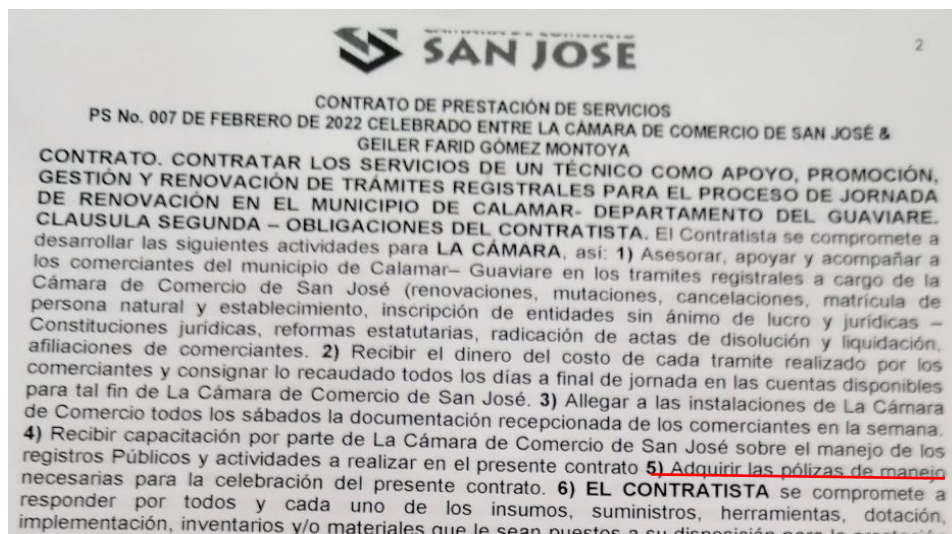
La cláusula segunda del contrato de prestación de servicios establece en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el numeral "5) Adquirir las pólizas de manejo necesarias para la celebración del presente contrato", indilgando al contratista una responsabilidad que tiene la Institución para proteger sus bienes, dineros y otros títulos valores de su propiedad (Subrayado fuera de texto).



# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA

T. P. 24.754 - T



La suscripción del contrato de parte del CONTRATISTA, exige de este la constitución de una póliza de cumplimiento, que consiste en un contrato de **seguro** celebrado entre una compañía de **seguros** y un tomador, comúnmente denominado afianzado, en el que la aseguradora garantiza el **cumplimiento** por parte del citado tomador de unas obligaciones contenidas en la ley (disposición legal) o en un contrato, en nuestro caso:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza de Cumplimiento con una compañía aseguradora debidamente autorizada	20% del valor del presente contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más

	<p>Este amparo <b>cubre</b> a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Valor Asegurado \$ 300.000</p>
--	--

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

---

También se verificó que no hay ningún otro seguro o garantía en caso de sustracción, hurto o atraco, siniestros que se pueden presentar y afectar las finanzas de la Institución y/o causar daños a terceros, ya que el recaudo en estos Municipios es significativo.

MUNICIPIO EL RETORNO		MUNICIPIO CALAMAR	
El Retorno	\$ 12.035.800	Calamar	\$ 22.298.050
La Libertad	1.780.800		0
Total	\$ 13.816.600	Total	\$ 22.298.050

*¿Qué es el seguro de cumplimiento y cuáles son los aspectos principales que incluye?*

El seguro de cumplimiento representa un aval que garantiza que los acuerdos establecidos a través de un contrato se cumplan en toda su extensión. El Tomador es EL CONTRATISTA, beneficiario: CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, pero su valor no cubriría otros siniestros diferentes al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

## **Recomendación:**

La CCSJ en la Póliza de Manejo Colectiva, debe incluir temporalmente este personal y durante la vigencia del Contrato. Además, tomar un seguro que ampare otros riesgos como el hurto.

## ***Declaración de Ingresos y Patrimonio***

La declaración de ingresos y patrimonio corresponde a la compilación de los ingresos obtenidos de los contribuyentes no obligados a presentar y pagar impuesto de renta. Es llamado ingresos y patrimonio porque aparte de informar los valores percibidos en el año gravable correspondiente, se relaciona el patrimonio a la entidad administradora de impuestos.

La administración elaboro la Declaración de Ingresos y Patrimonio Anual, de acuerdo a los lineamientos de la DIAN, revisada en conjunto con la contadora y la directora del área Financiera y Administrativa, para la presentación oportuna.

## ***Declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

El periodo **cuatrimestral** en el impuesto a las ventas corresponde a los responsables que en el año anterior hubieran obtenido ingresos inferiores a 92.000 Uvt, como lo señala el numeral 2 del artículo 600 del estatuto tributario.

Para el cumplimiento de esta obligación, la administración procedió de conformidad con el artículo 1.6.1.13.2.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1680 de 2020.

# CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA  
T. P. 24.754 - T

---

## *Declaración de Retención en la Fuente*

La declaración de retención en la fuente se debe presentar mensualmente, y en ella la CCSJ incluye las retenciones que durante el periodo ha practicado.

## *Declaración Reteica*

El Reteica no es un impuesto, sino un mecanismo de recaudo anticipado, la Cámara de Comercio de San José, como agente retenedor presenta la declaración bimensual ante la Alcaldía Municipal e incluye las retenciones que haya practicado en el respectivo periodo.

## *Seguimiento de Control al Área contable*

Se verificaron los soportes contables y transacciones del mes de Abril, realizadas por la Cámara de Comercio, donde se evidencia lo siguiente:

- Los descuentos tributarios, su registro contable, y los pagos, que fueron realizados en los plazos señalados por la Dian.
- Los soportes contables (facturas, ordenes de compromiso, documentos equivalentes, entre otros) cumplen con los requisitos de ley y las transacciones se registraron de acuerdo a los principios contables.
- Se evidencian que los descuentos de nómina (seguridad social, libranzas, otros descuentos), fueron contabilizados y pagados oportunamente.
- Los pagos de parafiscales se registraron contablemente y se pagan en los plazos establecidos.

## CONCLUSIONES

La Cámara de Comercio, cuenta con procedimientos que viene ejecutando conforme a lo establecido en los mismos, sin embargo; cada una de las áreas deberá mejorar su ambiente de control, lo que conlleva al logro de una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, reduciendo riesgos y logrando los objetivos y metas establecidas.



**CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO**

Revisor Fiscal Cámara de Comercio de San José